



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2016-Año del bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-663

SALTA, 19 de diciembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.185/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geofísica Aplicada" (3° Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 192/195, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Geól. Pamela Ruth Murillo – en el cargo objeto de esta convocatoria.

Que a fs. 197, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dispuesto por el Jurado, que no se registran vicios de forma, ni de procedimiento, tampoco se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para éstos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 192/195 y designar a la postulante, Geól. Pamela Ruth Murillo en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Geofísica Aplicada" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de diciembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que la presente designación se atenderá con el cargo de la planta de la Sede Regional Tartagal, cargo que liberará el Geól. Walter Augusto Ovejero, según lo establecido en Expediente N° 20.254/2011 y lo expresado a fs. 1 de éstos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 192/195 y designar a la Geól. PAMELA RUTH MURILLO -DNI N° 30.549.043- en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Geofísica Aplicada" (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares, Res. CS 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Geól. Murillo - que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016-Año del bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-663

EXPEDIENTE N° 20.185/2014

1.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo que liberará el Geól. Walter Augusto Ovejero, según lo establecido en Expediente N° 20.254/2011 y lo expresado a fs. 1 de estos actuados.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Murillo, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Geól. Murillo.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales